



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA168-11

DÉCIMO SÉPTIMA URGENTE

16 DE DICIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA168-11

previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, solicitó mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/1712/2011 presentar a la Junta como nueva necesidad la aprobación de recursos para el pago por única ocasión al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del oficio IEDF/DEAP/1334/2011, solicitó presentar a la Junta como nueva necesidad de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.

8. Mediante oficio IEDF/CG/954/2011, la Contraloría General solicitó recursos para Muebles de oficina como nueva necesidad a fin de someterlo a consideración de la Junta.

9. La solicitud de nuevas necesidades prevista en los considerandos 6, 7 y 8 se solventarán de los remanentes obtenidos en el ejercicio 2011.

10. La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio IEDF/UTAJ/1861/2011 solicitó recursos para hacer frente a los gastos contingentes derivados de juicios laborales pendientes.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA168-11

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA168-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal de conformidad con lo previsto por el documento anexo, con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Aprueba destinar los recursos disponibles a diciembre del presente ejercicio para compensar la solicitud de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mediante oficio IEDF/UTAJ/1861/2011 para hacer frente a los gastos contingentes derivados de juicios laborales pendientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

JA168-11

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Contratación de personal de honorarios con tipo de contrato de "Asesor B de Partidos políticos 1" para cada una de las oficinas de dichos Institutos Políticos.	IEDF/DEAP/1334/2011	108,619.00
2	Dirección de Recursos Humanos y Financieros	Pago por unica ocasión hasta por 20 días.	IEDF/SA/DRHyF/1712/2011	23,234,986.88
3	Contraloria General	Persinas verticales	IEDF/CG/954/2011	5,846.40
4	Contraloria General	Adquisición de una silla secretarial y un sillón ejecutivo.	IEDF/CG/954/2011	37,680.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				23,387,132.28